

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

33792 *PROMOTORA SOCIAL DEL CERCADO DE LA SANTA CRUZ, S.L.
(SOCIEDAD SEGREGANTE)
BERJAMAR, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de segregación de sociedad de capital.

Conforme al artículo 43, en relación con el artículo 73, de la Ley 3/2009 (LME), se anuncia que las sociedades de capital antes citadas, en Junta general universal conjunta celebrada el día 1 de octubre de 2011, tras quedar cumplidos los trámites y requisitos legales, han acordado, por unanimidad, la segregación de la unidad económica consistente en explotación de los servicios propios de la concesión sita en Almuñecar, descrita detalladamente en las actas aprobadas de dicha Junta conjunta, a favor de la sociedad beneficiaria, lo que se ha cumplido en los términos fijados en el artículo 73 de la LME.

Este anuncio cumple con lo dispuesto en el citado artículo 43, y pone en conocimiento de los acreedores sociales el derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de segregación aprobados, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales; de igual modo, se anuncia el inicio del ejercicio de oposición a la segregación reconocido en la ley a los acreedores, por plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de segregación. Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y de sus representantes, conforme a lo dispuesto en la LME, para el ejercicio de los derechos que se les reconocen legalmente.

Almuñecar, 20 de octubre de 2011.- Los Administradores de las compañías participantes en la segregación.

ID: A110078454-1